


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 D I C 2009

VISTO la nota presentada por el Director de Tecnología Jorge Daniel HERNANDEZ; **Y CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se ha modificado la fecha del Curso de Seguridad de Redes Informáticas, en la ciudad de Buenos Aires, y que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 435/09.

Que en comunicación con los organizadores de dicho curso se estableció otra fecha de realización del mismo para los días 7 al 11 de Diciembre del corriente año, siendo de suma importancia la participación de los agentes de la Dirección de Tecnología.

Que asimismo y de acuerdo a lo enviado por la corresponde modificar la fecha de traslado de los agentes, por la fecha (07/12/09 al 11/12/09).

Que se ha consultado al sistema contable, y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

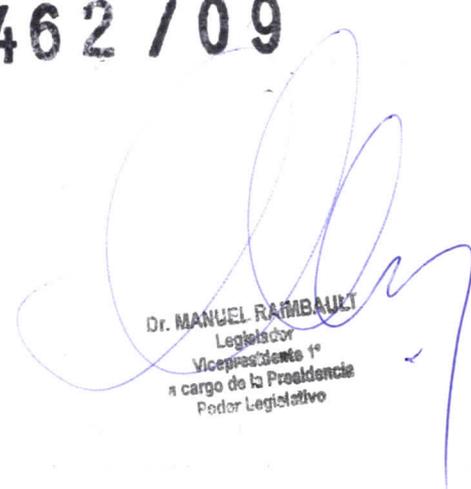
ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la fecha de traslado, que fuera autorizado mediante Resolución N° 435/09, por la fecha (07/12/09 al 11/12/09), a la ciudad de Buenos Aires del Director de Tecnología de esta Legislatura, Don Jorge Daniel HERNANDEZ y el Jefe de Departamento Sistemas, agente Fabio DE SIMONE, quienes participarán del curso de seguridad en redes informáticas a llevarse a cabo los días 7 al 11 de Diciembre de 2009, en la ciudad autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER la diferencia de los gastos de la inscripción.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

462 / 09


Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"